



CONTRATO ART. 42 LAASSP

AREA REQUIRENTE/RESPONSABLE (UR)

COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (N00)

MONTO DEL CONTRATO, FORMA Y LUGAR DE PAGO		
	MINIMO	MAXIMO
MONTO	\$155,172.41	\$387,931.03
I.V.A (16%)	\$24,827.58	\$62,068.96
TOTAL	\$180,000.00	\$450,000.00

LUGAR DE PAGO: SE HARA EN LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO UBICADA EN ABRAHAM GONZALEZ No. 48 COLONIA JUAREZ DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO D.F., C.P. 06600, PRIMER PISO DEL EDIFICIO "L".

FORMA DE PAGO: EL PAGO AL PRESTADOR DE SERVICIOS SE REALIZARA DE MANERA DEVENGADA, DE MANERA MENSUAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES A PAGAR, VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES, POR LO QUE SE PODRA OPTAR POR ALGUNA DE ESTAS FORMAS DE PAGO, SOLICITANDO A "LA DEPENDENCIA" A TRAVES DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, PARA LO CUAL INDICARAN LA INSTITUCION BANCARIA Y EL NUMERO DE CUENTA A LA QUE REQUIERE SE ESTABLEZCA EL PAGODE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO; LA MISMA, PODRA SER MODIFICADA A PETICION DE "EL PROVEEDOR". SEMPRE Y CUANDO DICHA MODIFICACION SE SOLICITE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A MAS TARDAR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA DEPENDENCIA ENTREGARA O RETENDRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRO IMPUESTO AL PROVEEDOR ATENDIENDO A LA LEGISLACION FISCAL CORRESPONDIENTE Y A SU CALIDAD TRIBUTARIA

LUGAR DE REALIZACION DEL OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCION Y NO. DE TANTOS	PARTIDA PRESUPUESTAL y NO. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	VIGENCIA
LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS SERA EN LAS SEDES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO	14 DE ENERO DE 2015 EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN CUATRO TANTOS.	33104 "OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS" "SE ANEXA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EMITIDA POR DGPYP No. OMDGPYP/3471/14"	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, 365 dias naturales

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIOS DE APOYO PSICOLOGICO A VICTIMAS SOLICITANTES DE LA CONDICION DE REFUGIADO, REFUGIADOS Y SUJETOS DE PROTECCION COMPLEMENTARIA EN MEXICO PROCEDENTES DE DISTINTOS PAISES.

ANEXOS: FICHA TECNICA Y COTIZACION

OBSERVACIONES: NIGUNA

GARANTIA: CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN EL ARTICULO 86 DE SU REGLAMENTO, LA TITULAR DE LA COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EXCEPTUA A "EL PROVEEDOR", DE LA PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES: DE CONFIRMIDAD CON LOS ARTICULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE ATRASO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO, EL PRESTADOR DE SEVICIOS PAGARA A LA SECRETARIA DE GOBERNACION COMO PENNA CONVENCIONAL EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DE "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: MARIA ANA DE LA PARRA DEL VALLE

DOMICILIO: ALLENDE 344 TLALPAN CENTRO DISTRITO FEDERAL C.P. 14000

REGISTROS: CURP PAVA561215MDFRLN03, R.F.C. PAVA561215B41

REPRESENTANTE LEGAL: NO APLICA

DOCUMENTACION LEGAL: INSCRIPCION EN EL R.F.C., CURP, ESTADO DE CUENTA BANCARIO, ACTA DE NACIMIENTO, LICENCIA PARA CONDUCIR, CREDENCIAL OFICIAL CON FOTROGRAFIA (IFE).

La UR manifiesta que las copias simples han sido debidamente cotejadas con sus originales.

POR "LA DEPENDENCIA"
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

[Signature]

L.A.P. LIETZA MARIA RODRIGUEZ VELASCO

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE/RESPONSABLE

[Signature]

C. SANDRA VELASCO LUDLOW

PARA LA PARTIDA 33401
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

solo cuando se requiera, o requisitar con un

NO APLICA

SEÑALAR EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA DGRH

POR "EL PROVEEDOR"

[Signature]

C. MARIA ANA DE LA PARRA DEL VALLE



ANEXO TÉCNICO

~~QUE CONTIENE LAS~~ ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PSICOLÓGICO A VÍCTIMAS SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, REFUGIADOS Y SUJETOS DE PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA EN MÉXICO, PROCEDENTES DE DISTINTOS PAÍSES.

I. OBJETIVO.

Contratación de Servicios de Apoyo Psicológico a Víctimas solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y sujetos de protección complementaria en México procedentes de distintos países.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

	UNIDAD DE MEDIDA:
a) Valoración psicológica a solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y extranjeros que reciben protección complementaria, con aplicación de batería de pruebas y entrevistas.	Servicio de valoración.
b) Valoración psicológica a solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y extranjeros que reciben protección complementaria, por entrevista clínica y material escrito del solicitante.	Servicio de valoración
c) Acompañamiento y/o contención a solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y extranjeros que reciben protección complementaria.	Servicio de acompañamiento
d) Psicoterapia breve a solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y extranjeros que reciben protección complementaria.	Servicio de psicoterapia

Los servicios podrán ser ordinarios o extraordinarios de acuerdo a lo siguiente:

- Servicios ordinarios: Se solicitarán mínimo con 48 horas de anticipación y máximo con 72 horas.
- Servicios urgentes o extraordinarios: Se solicitarán al proveedor en forma inmediata, en horario de 09:00 a 18:00 horas y con 24 horas de anticipación.



ANEXO TÉCNICO
QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PSICOLÓGICO A VÍCTIMAS SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, REFUGIADOS Y SUJETOS DE PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA EN MÉXICO, PROCEDENTES DE DISTINTOS PAÍSES.

La realización de los servicios, podrá ser en las sedes que a continuación se indican de forma enunciativa más no limitativa como sigue:

- Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) Oficinas Centrales:
Dinamarca No. 84, 4º. Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
- COMAR Delegación Chiapas:
Prolongación Central Ote. S/N Plaza Kamico, C.P. 30770, Tapachula, Chiapas.
- COMAR Delegación Veracruz:
Carretera Costera del Golfo No. 180 Km. 211 Col. Miguel Alemán, C.P. 96000 Acayucan, Veracruz.
- Estación Migratoria del Distrito Federal:
Calle Agujas S/N Esq. Jacarandas, Col. El Vergel, C.P. 09880, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- En sedes alternas como estaciones migratorias o albergues.

Los horarios serán de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, pudiendo efectuarse alguno de manera extraordinaria en sábado, domingo o día festivo en un horario distinto al de la jornada laboral atendiendo a las necesidades del servicio.

La COMAR se reserva el derecho de solicitar la prestación de los servicios en lugares distintos a los señalados anteriormente, previa comunicación por escrito al prestador de servicios con cuando menos 72 ó 24 horas de anticipación, según se requiera para servicios ordinarios o extraordinarios.

Para efectos de localización inmediata el prestador de servicios deberá proporcionar cuando menos un número telefónico fijo local, un número de teléfono celular local así como un correo electrónico personal para su pronta localización.

El prestador de servicios, se apegará estrictamente a las siguientes especificaciones del código de conducta:

1. Comportamiento General.
 - La información relevante sobre el caso que le ha sido asignado al prestador de servicios, se le proporcionará previo al día de la cita o consulta.
 - En ningún momento, el prestador de servicios deberá dejar la sala de entrevistas donde se encuentra, sin informar sus razones específicas al servidor público encargado del caso.
2. Competencia.
 - El prestador de servicios se compromete a proporcionar los servicios haciendo uso de todos sus conocimientos, habilidades y experiencia para alcanzar un resultado adecuado.

F. O.



ANEXO TÉCNICO
QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
APOYO PSICOLÓGICO A VÍCTIMAS SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO,
REFUGIADOS Y SUJETOS DE PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA EN MÉXICO,
PROCEDENTES DE DISTINTOS PAÍSES.

- Si en cualquier momento el prestador de servicios considera que, debido a la sintomatología o gravedad del caso en atención, representa un riesgo o amenaza, rebasando su competencia y capacidad para proporcionar un servicio adecuado, éste deberá informar de inmediato al servidor público encargado del caso en cuestión, a fin de que el prestador de servicios sustituya y facilite al profesional para realizar el trabajo.
- 3. Cuidado, capacidad, diligencia y eficacia.
 - El prestador de servicios deberá de tener el cuidado necesario para poder realizar un trabajo preciso, respetando la integridad y derechos humanos del solicitante de la condición de refugiado, refugiado y extranjeros que hayan recibido protección complementaria, sin omitir o explicar datos relevantes y generando información veraz y fidedigna del caso en tratamiento.
- 4. Disponibilidad, puntualidad y alcance.
 - El prestador de servicios otorgará el servicio dentro de los tiempos establecidos, con la oportunidad y desenvolvimiento que permitan los mejores resultados.
- 5. Imparcialidad e impedimento de conflicto de intereses.
 - El prestador de servicios deberá de ser objetivo e imparcial en todo momento, dentro y fuera del lugar o sala en que se realiza la consulta con relación a cualquier cuestión relacionada con el servicio que presta.
 - El prestador de servicios deberá de evitar cualquier conflicto de intereses en relación al servicio que proporciona. En caso de que este surja, deberá informar de inmediato al servidor público encargado del caso en cuestión.
- 6. Confidencialidad.
 - El prestador de servicios deberá de mantener confidencial toda la información adquirida durante el curso de la consulta o servicio prestado. En específico, el prestador de servicios no deberá de discutir, reportar o dar opinión alguna referente al asunto para el cual prestó servicio ni el nombre de la persona (solicitante de la condición de refugiado, refugiado o extranjero que recibe protección complementaria) para el cual realizó el servicio.
- 7. Conformidad.
 - El prestador de servicios deberá informar al servidor público encargado del caso, cualquier motivo que le impida la conformidad absoluta con las especificaciones de este código.

[Handwritten signature]



ANEXO TÉCNICO
QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
APOYO PSICOLÓGICO A VÍCTIMAS SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO,
REFUGIADOS Y SUJETOS DE PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA EN MÉXICO,
PROCEDENTES DE DISTINTOS PAÍSES.

III. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de prestación de los servicios será a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, el contrato que se adjudique se formalizará en términos de lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. MONTO Y CONDICIÓN DE PRECIOS.

Conforme a los artículos 26 fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 83 y 85 de su Reglamento, se realizará un contrato abierto conforme a lo siguiente:

Precios fijos: Queda establecido en este anexo técnico la descripción de los servicios requeridos, por lo que se deberá describir el precio en moneda nacional de cada uno de los servicios que se prestarán sin incluir el I.V.A.

Los servicios quedarán formalizados mediante un contrato abierto con un monto mínimo de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 0/100 M.N.) y un monto máximo de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 0/100 M.N.) incluyendo I.V.A.

Será requisito necesario ofertar la totalidad de los servicios requeridos.

V. CONDICIONES QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA.

- a) Ser clara y precisa, detallando los costos por tipo de servicio de apoyo psicológico y lugar de realización del servicio, de acuerdo a lo requerido en el presente anexo técnico.
- b) Estar redactada en idioma español y en caso de presentarla en algún idioma distinto, deberá estar acompañada de su respectiva traducción simple al español.

[Handwritten signature and initials]



ANEXO TÉCNICO

QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PSICOLÓGICO A VÍCTIMAS SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, REFUGIADOS Y SUJETOS DE PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA EN MÉXICO, PROCEDENTES DE DISTINTOS PAÍSES.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Se verificará que las propuestas presentadas cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en este anexo técnico y resulte ser la propuesta económica solvente más baja, ya que la presente adjudicación se realizará mediante criterio binario.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la adjudicación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas.

El resultado de dicha evaluación servirá para emitir el documento de fallo en el que se hará constar tanto el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, así como la mención de las propuestas desechadas, incluyendo las causas que lo motivaron.

De subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del prestador de servicios que resulte ganador del sorteo por insaculación que se realice en términos del artículo 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VII. GARANTÍA DEL SERVICIO.

El prestador de servicios deberá presentar escrito en donde garantizará los mismos dentro de los plazos establecidos y durante la vigencia del contrato que se suscriba, en los términos y condiciones señalados en este anexo técnico.

VIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 86 de su Reglamento, la Titular de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, bajo su responsabilidad, exceptúa al prestador de servicios que se le adjudique la contratación de estos servicios, de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

J. J. J.
A. J. J.



ANEXO TÉCNICO
QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
APOYO PSICOLÓGICO A VÍCTIMAS SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO,
REFUGIADOS Y SUJETOS DE PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA EN MÉXICO,
PROCEDENTES DE DISTINTOS PAÍSES.

IX. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, en caso de atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente anexo técnico, el prestador de servicios pagará a la Secretaría de Gobernación como pena convencional el 5% (cinco por ciento) del valor total de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para efectos de la cuantificación de dicha penalización, se dividirá el precio del servicio a penalizar entre el número de días que se tenían contemplados para su duración, lo cual dará el importe diario del servicio; y a su vez, ése se dividirá entre 24 a fin de determinar el costo-hora de servicio; el cual será la base aplicable para efectos de la cuantificación de la pena.

Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el prestador de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De igual manera en apego a lo previsto del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la acumulación de dicha pena no excederá del 20% del monto máximo total adjudicado antes del IVA y se deberá pagar por parte del prestador de servicios mediante formato e5 o el formato que la autoridad fiscal determine para ello; en la Institución Bancaria de su preferencia a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que pueda optar la Secretaría de Gobernación entre exigir el cumplimiento de las obligaciones y del instrumento jurídico que se formalice para la contratación o rescindir el contrato respectivo.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

X. RESPONSABLE DE VIGILAR Y ADMINISTRAR EL CONTRATO.

Conforme al artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público que se encargará de administrar, vigilar, verificar y aceptar el cumplimiento de los servicios, será el Lic. Fuad Saade Valdespino, Director de Administración y Finanzas de la COMAR.

Fuad Saade Valdespino
X. OS



ANEXO TÉCNICO

QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PSICOLÓGICO A VÍCTIMAS SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, REFUGIADOS Y SUJETOS DE PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA EN MÉXICO, PROCEDENTES DE DISTINTOS PAÍSES.

XI. CONDICIONES DE PAGO.

El pago al prestador de servicios se realizará de manera devengada, de manera mensual, por los servicios prestados durante el mes a pagar, vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que se podrá optar por alguna de estas formas de pago, solicitando a la Secretaría de Gobernación a través de la COMAR, para lo cual indicarán la institución bancaria y el número de cuenta a la que requieren se establezca el pago de las obligaciones derivadas del contratos; la misma, podrá ser modificada a petición del prestador de servicios, siempre y cuando dicha modificación se solicite la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, porque así lo haya solicitado el prestador de servicios, la Secretaría de Gobernación no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

La (s) factura (s) deberá (n) presentarse debidamente firmadas de conformidad por la COMAR, previa presentación y aceptación de los servicios mediante evidencia de recepción de los mismos en el lugar convenido, cumpliendo con las condiciones, plazos de entrega y/o con la documentación que se solicite en el contrato o pedido respectivo, que acredite fehacientemente su entrega; con el Impuesto al Valor Agregado debidamente desglosado cumpliendo los requisitos que el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación prevé, tales como: contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del RFC, el número de folio, lugar y fecha de impresión y datos de identificación de quien la expide; cantidad, descripción de los servicios que ampara, precio unitario consignado en número e importe total en letra, referencia al contrato e IVA desglosado, así como la retención en su caso.

En el caso de que sean facturas digitales, presentar o enviar vía electrónica el comprobante en formato.xml.

Las Facturas deben expedirse a nombre de la Secretaría de Gobernación, domicilio fiscal Bucareli número 99 colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, RFC SGO8501012H2.

En el caso de que las facturas entregadas por el prestador de servicios para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dirección de Administración y Finanzas de la COMAR, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, regresará las facturas al proveedor e indicará las deficiencias que deberá corregir.

X. J. 10



ANEXO TÉCNICO

QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PSICOLÓGICO A VÍCTIMAS SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, REFUGIADOS Y SUJETOS DE PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA EN MÉXICO, PROCEDENTES DE DISTINTOS PAÍSES.

XII. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física o moral.
- Acta de nacimiento o carta de naturalización, para el caso de persona física.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente, los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera.
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono, Luz o predial con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Copia del CURP para el caso de persona física.
- Copia del estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.
- Formato para transferencias bancarias (formato de Alta proveedor).
- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el prestador de servicios que resulte ganador deberá presentar a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, previsto en la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, misma que entró en vigor el 1° de enero de 2014.
- Acta constitutiva de la persona moral y sus modificaciones
- En su caso, Poder Notarial del Representante Legal

AUTORIZA
COORDINADORA GENERAL

SANDRA VELASCO LUDLOW

ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS
(Conforme a lo especificado en la ficha técnica anexa en archivo electrónico)

Partida	Descripción de los Servicios	Características solicitadas por el cliente	Características ofrecidas por el proveedor	Unidad de medida	Cantidad
1	A) SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO A VICTIMAS SOLICITANTES DE LA CONDICION DE REFUGIADO, REFUGIADOS Y SUJETOS DE PROTECCION COMPLEMENTARIA EN MÉXICO PROCEDENTES DE DISTINTOS PAISES	Valoración psicológica que incluya la aplicación de Bateria completa de pruebas psicométricas y entrevista clínica de psicodiagnóstico con entrega de reporte completo de resultados e interpretación diagnóstica.	Valoración psicológica que incluya la aplicación de Bateria completa de pruebas psicométricas y entrevista clínica de psicodiagnóstico con entrega de reporte completo de resultados e interpretación diagnóstica.	SERVICIO	1
1	B) Valoración psicológica a solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y extranjeros que hayan recibido protección complementaria, por entrevista clínica y análisis del material escrito el solicitante.	Valoración psicológica mediante entrevista clínica, análisis de material escrito del solicitante. Entrega de reporte con psicodiagnóstico estableciendo además: grado de credibilidad, vulnerabilidad y salud mental.	Valoración psicológica mediante entrevista clínica, análisis de material escrito del solicitante. Entrega de reporte con psicodiagnóstico estableciendo además: grado de credibilidad, vulnerabilidad y salud mental.	SERVICIO	1
1	C) Acompañamiento o y/o contención a solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y extranjeros que hayan recibido protección complementaria.	Acompañamiento o y/o contención en crisis por un psicólogo clínico calificado y con experiencia probada.	Acompañamiento o y/o contención en crisis por un psicólogo clínico calificado y con experiencia probada.	SERVICIO	1
1	d) Psicoterapia breve a solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y extranjeros que hayan recibido protección complementaria.	Tres sesiones de psicoterapia breve por un psicólogo clínico calificado y con experiencia probada.	Tres sesiones de psicoterapia breve por un psicólogo clínico calificado y con experiencia probada.	SERVICIO	1

PRECISIONES:

X. J. S.

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

FECHA: 23 de diciembre de 2014
COTIZACIÓN NÚMERO: 1

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Presente.-

DE ACUERDO A SU SOLICITUD ME PERMITO PRESENTAR A USTED LA SIGUIENTE COTIZACIÓN POR SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO A VICTIMAS SOLICITANTES DE LA CONDICION DE REFUGIADO, REFUGIADOS Y SUJETOS DE PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA EN MÉXICO PROCEDENTES DE DISTINTOS PAISES, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN MIXTA No. AA-004000998-N197-2014:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	Valoración psicológica con aplicación de batería de pruebas y entrevistas. En la Cd. de México	Servicio de valoración	1	11,000	11,000
1	Valoración psicológica por entrevista clínica y material escrito del solicitante. En la Cd. de México	Servicio de valoración	1	7,500	7,500
1	Acompañamiento y/o contención psicológica	Por hora	1	2,750	2,750
1	Psicoterapia breve	3 sesiones	1	10,000	10,000
1	Servicio psicológico en Sedes Tapachula y Acayucan por un día	Servicio	1	21,800	21,800
1	Servicio psicológico en Sedes foránea y alterna (Norte y/o punto remoto) por un día	Servicio	1	21,800	21,800
Nota: Servicio psicológico en sede foránea alterna Centro, Bajío; tres horas autobus: \$16,400 Día adicional de servicio psicológico en sedes foráneas: \$3,300					74,850
SUBTOTAL					74,850
IVA					1,118
TOTAL					75,968

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de: \$ 74,850 setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos más el Impuesto al Valor Agregado el cual será trasladado a la Secretaría de Gobernación en los términos de la Ley de la materia.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Los servicios se prestarán en la Coordinación general de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) oficinas centrales Dinamarca #84 Cuarto Piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600
 -COMAR Delegación Chiapas: Prolongación Central Oriente S/N Plaza Camico, CP 3077, Tapachula Chiapas.
 -COMAR Delegación Veracruz, Carretera Costera del Golfo, No. 180 KM 211, Col. Miguel Alemán, CP, 96000, Acayucan Veracruz.
 Estación Migratoria del Distrito Federal, Calle Agujas S/N Esq. Jacarandas, CP 09880 Col, El Vergel, Del. Iztapalapa, México D.F.
 -En Sedes alternas como estaciones migratorias o albergues.
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Handwritten signature and initials

CONDICIONES DE PAGO: A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES

CONDICIONES DE PRECIO: PRECIOS FIJOS EN MONEDA NACIONAL

CONDICIÓN DE ENTREGA: 7 días después de la solicitud del servicio se presentarán los reportes del servicio.

VIGENCIA DE LA COTIZACION: Los montos presentados se mantendrán con precios fijos desde este momento hasta la conclusion del instrument contractual, contados a partir del día natural siguiente al de la presentación y apertura de proposiciones.

NOTA: LA PROPOSICIÓN DEBE ESTAR ELABORADA EN IDIOMA ESPAÑOL

Manifiesto que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

ATENTAMENTE
María Ana de la Parra del Valle

María Ana de la Parra del Valle

María Ana de la Parra del Valle

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.

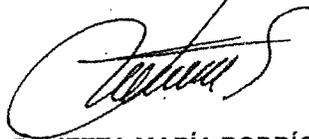
A J. O.

En México, D. F., a los 14 días del mes de enero del año 2015, la Licenciada en Administración Pública Lietza María Rodríguez Velasco, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en el Artículo 9 Fracción XIII, del Reglamento Interior de la propia Secretaría hace constar que: -----

Las presentes copias fotostáticas, se integran por Anexo Técnico, la cual consta de 8 (ocho) fojas anverso únicamente, y Anexo 1 Propuesta Técnica, la cual consta de 2 (dos) fojas anverso únicamente, Anexo 2 Propuesta Económica, la cual consta de 2 (dos) fojas anverso únicamente, son fieles a los documentos originales provenientes del procedimiento de Adjudicación Directa, por artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la contratación de los Servicios de Apoyo Psicológico a Víctimas Solicitantes de la Condición de Refugiado, Refugiados y Sujetos de Protección Complementaria en México Procedentes de Distintos Países, que obra en los archivos de esta Unidad Administrativa y del que se compulsó.

Se expide la presente para los fines a que haya lugar. -----

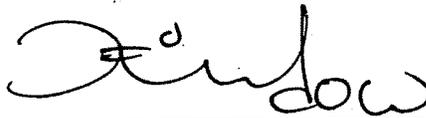
La Directora General de Recursos Materiales y
Servicios Generales



L.A.P. LIETZA MARÍA RODRÍGUEZ VELASCO

**Cotejó el C.P. José Fabián García Paz, Subdirector de Contratos y Comités de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
*La presente certificación no prejuzga ni califica el contenido y alcances del documento que certifica.

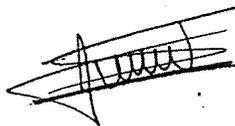
POR EL ÁREA REQUERENTE
LA COORDINADORA GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS



C. SANDRA VELASCO LUDLOW

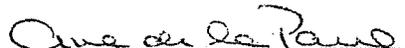
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE
INSTRUMENTO DE
"LA DEPENDENCIA"

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS



LIC. FUAD SADE VALDESPINO

POR "EL PROVEEDOR"



C. MARÍA ANA DE LA PARRA DEL VALLE